# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaria General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

**ANEXO I**

| ORDEN | C. D. | DENOMINACIÓN DEL PTO. / CODIGO | Nº | AD | GR. | C. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES: ÁREA FUNCIONAL / ÁREA RELACIONAL | CD | C. ESPECÍFICO / RFIDP PTS/A | REQUIS.DESEMPEÑO: EXP | OBSERVACIONES | FRM. | LOCAL. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | D.G. INST. COOP. COOP. JUSTICIA | SERVICIO DE PROTEC. FUNDA. DE ANDALUCIA (CÓD.11498210) | 1 | F | A | A1 | ADMÓN PÚBLICA / LEG. RÉG. JURÍDICO | 28 | XXXX- 20.145,24 | | | | SEVILLA |
| 2 | VICECONSEJERÍA | COORD. MODERNIZACIÓN DE LA ADMÓN (CÓD. 9904610) | 1 | F | A | A2 | TECN. INFORM Y TELEC | 30 | XXXX-24.969,60 | | Próximo a quedar vacante | | SEVILLA |
| 3 | VICECONSEJERÍA | COORDINADOR (CÓD.8547610) | 1 | F | A | A1 | ADMÓN PÚBLICA | 30 | XXXX- 24.969,60 | | Próximo a quedar vacante | | SEVILLA |
| 4 | D.G. RR.HH. Y MEDICINA LEGAL | COORD. ADMÓN. GRAL Y PERSONAL (CÓD.2971710) | 1 | F | A | A1 | ADMÓN PÚBLICA | 30 | XXXX- 24.969,60 | | Próximo a quedar vacante | | SEVILLA |
| | SEVILLA | | | | | | | | | | | | |